



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 064-2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 MAR 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, la solicitud con Registro N° 13450; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la referencia se solicita el reconocimiento del Comité de Damas del Gobierno Regional Puno, para cuyo efecto adjuntan el acta de constitución, el mismo que contiene la aprobación del estatuto como la determinación de la directiva respectiva;

Que, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 60° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establecen las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades promoviendo la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas;

Que, la labor voluntaria y altruista, con el propósito de efectivizar acciones solidarias a favor del desarrollo de las personas que laboran en el Gobierno Regional Puno, como de sus familiares (familia regional), como de las personas necesitadas de pobreza y pobreza extrema de la jurisdicción del departamento de Puno, son parte de la labor que desarrolla el Comité de Damas del Gobierno Regional Puno, por lo que su constitución debe ser canalizada por medio de los órganos correspondientes;

Que, de la misma manera la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prevé como principios rectores de las políticas y la gestión regional, referidas a la participación ciudadana en lo previsto en el artículo 8° inciso 1) al indicar que la gestión de los gobiernos regionales se rige por el principio de participación, el mismo que involucra el desarrollo y uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE DAMAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, EL CUAL PARA SU INTERVENCIÓN BRINDARÁ SU APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la coordinación con el Comité que mediante el artículo primero de la presente Resolución de aprueba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DANTE COASACA NUÑEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL